malaga

Las rentas del rrio de malaga y su partido del dho Año de que fueron fiadores Sebastian de Cabrera vecino de la dha ciudad de myll y quatrocientos y setenta y myll y setenta y tres mrs. Entraron en el dho rrio myll mrs. Que se cargaron al dho fiel. Y mas entraron en el dho rrio myll mrs. Que se cargaron al Alcabala de estos que no entraron en el dho encabezamiento general

Reino de Murcia

Las rentas generales de los Reynos de Murcia y Jahen y Alcaraz y Vbeda y Baeça y Segura de la Sierra que fueron fiadores Juan Ruiz de Alcaraz y Diego Lopez de Haro vecinos de la ciudad de Murcia y Juan Ruiz de Alcaraz como principal y Diego Lopez de Haro como fiador en nombre de Hernando de Vallejo vecino de Murcia en virtud de su poder que ante Juan de Ayala escribano de Su Magestad y de los del numero de la dha ciudad de Murcia otorgo en veynte y quatro dias del mes de Junio del dho Año de myll y quinientos y cincuenta y quinientos y cincuenta y vno. El qual dho Juan Ruiz de Alcaraz como principal y Diego Lopez de Haro como fiador en nombre del dho Hernando de Vallejo rrecibio y rrecibian las rentas generales de estos dhos Reynos de Murcia y Jahen y Alcaraz y Vbeda y Baeça y Segura de la Sierra de los dhos Años de myll y quinientos y cincuenta quinientos y cincuenta y vno. El qual dho rrecibio y rrecibian los dhos Años de myll y quinientos y sesenta y vn myll trezientos y setenta y cinco mrs. Y trezientos y sesenta y siete fanegas y tres celemines de trigo y otras tantas de cebada y cuenta de todo lo que se rrecibio en dinero y en mrcadurias y lo demas que se rrecibio en dinero y en mrcadurias de los dhos Años se cobraron diez y siete myll y Bienes y sesenta y quatro mrs. La mitad de los quales dhos diez y siete myll y seyscientos y diez y siete myll y sellos se rrecibieron en cuenta en cuenta de la otra mitad se rrecibieron en cuenta del Año de quinientos y cinq

Rentas de los Partidos de Salas

Las rentas de los dhos partidos de Salas y Ynojosa de los dhos Años de que fueron rrematadores